

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 2021-00343.

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el perito guardó silencio, por Secretaría requiérase por **tercera vez** por el medio **más expedito** al perito LARRY RAFAEL SIERRA ROBLES en los mismos términos del auto de fecha 25 de enero del presente año. **Adviértasele que de no atender el requerimiento se hará acreedor de las sanciones de Ley.**

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹Esta providencia se notificó por estado No. 55 de 8 de mayo de 2024.

Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **942107af19612ffe89a933b7e34e1b6e87bf40bded4276fc6315faa6d1d39c62**

Documento generado en 07/05/2024 04:45:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>